

Resolución de Gerencia N° 005-2021-MDB/GM

Bellavista, 11 de febrero de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 02-2021-GRC/GRDS (Expediente N° 001323-2021), emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000034 del 6 de noviembre del 2012 se conforma la Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de Casos de Trata de Personas en la Región Callao, de la cual forma parte el Alcalde Distrital de Bellavista o su representante.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 02-2021-GRC/GRDS del 02 de febrero del 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, comunica que en reunión realizada el pasado 8 de enero de 2021, con representantes de la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio del Interior, se adoptaron acuerdos para la reactivación de la Mesa Regional antes mencionada.

Que, en virtud de dichos acuerdos, se solicita a esta Comuna, la designación de un representante alterno para integrar el citado espacio de articulación multisectorial para la lucha contra la trata de personas en la Región Callao, así como la designación de un representante encargado de la estadística institucional.

Que, de la evaluación realizada a la solicitud formulada por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, se ha visto por conveniente designar como representante alterno de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de trata de personas en la Región Callao al Gerente de Servicios Sociales. Asimismo, se considera pertinente designar al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones como representante encargado de la estadística institucional referida a la prevención, atención y sanción de casos de trata de personas en el Distrito de Bellavista.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Sociales, Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica; en ejercicio de la facultad delegada a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL, para designar a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante Comités, Comisiones, Mesas de Trabajo y similares;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar al **GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES**, como Representante alterno de la Municipalidad Distrital de Bellavista, ante la Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas en la Región Callao.

ARTÍCULO 2.- Designar al **SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, como representante encargado de la estadística institucional, referida a la prevención, atención y sanción de casos de trata de personas en el Distrito de Bellavista.

ARTÍCULO 3.- Los representantes designados en los artículos precedentes, deberán presentar informes a la Gerencia Municipal, el primer día útil de cada trimestre del año, dando cuenta de las actividades realizadas y logros alcanzados durante el trimestre anterior, en el ejercicio de la representación que se les confiere.

ARTÍCULO 4.- Notifíquese a los interesados y al Gobierno Regional del Callao la presente Resolución, para su debido cumplimiento; encargándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en la página web www.munibellavista.gob.pe y en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
CESAR AUGUSTO AGUILAR VILLEGAS
Gerente Municipal